



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2021-00209095-UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por el Secretario Administrativo, Miguel Ángel Martín Tomaino, referido al pedido de convalidación del pago de horas extras realizado a la agente Daiana Magalí Ivetta - Legajo N° 53389; y

CONSIDERANDO:

Que lo actuado se enmarca en el Art. 74 del CCT aprobado por Decreto 366/6.

Que las horas extras realizadas fueron autorizadas oportunamente y se llevaron a cabo para cubrir tareas en el marco del Convenio entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y la U.N.C., aprobado por RR-2020-1063-E-UNC REC

Que por IF-2021-00346158-UNC-AEF#FCS, el Área Económica Financiera comunica la fuente de financiamiento.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°: Convalidar lo actuado y autorizar el pago de horas extras a Daiana Magalí Ivetta - Legajo N° 53389, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Legajo	Mes/Horas	Porcentaje	Fuente
Daiana Magalí Ivetta	53389	Octubre 2020/ 6 hs.	100 %	16
		Noviembre 2020/ 44 hs.		

		Diciembre 2020/ 44 hs.		
		Total: 94 hs.		

En un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 74 del CCT aprobado por Decreto 366/6. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme al Art. 19° de la Ley 24.447.

Artículo 2°: Instruir al Área Económica Financiera para que cumpla en tiempo y forma con los informes correspondientes.

Artículo 3°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.